

PERGAMINO, Octubre 17 de 1985.-

Al Señor

Intendente Municipal

DR. JORGE E. YOUNG

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA --
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Primera Sesión
Ordinaria realizada el día 11 de Octubre del cte. año, al considerar--
el Expediente: D-283-85 D.E. eleva Expte. S-154-85 SANCHEZ ALBERTO RA--
MON Ref: Eleva Propuesta .-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Acéptase la donación para afectación a calle pública--
----- del predio de 8,06 mts. de ancho por 14 mts. de largo, de
propiedad del SEÑOR SANCHEZ ALBERTO RAMON, partes integrante de los-
lotes NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción II - Sección C- Chacra
145 - Fracción II - Parcelas 30 y 31 - Partidas 8943 y 35952.-

ARTICULO 2º- El predio al que hace referencia el Artículo 1º será--
----- afectado a la apertura de calle pública designada H.-

ARTICULO 3º- Compensando lo dispuesto en el Artículo 1º autorízase--
----- al Departamento Ejecutivo eximir al Señor SANCHEZ AL--
BERTO RAMON del pago del derecho de construcción por modificacio--
nes realizadas en el inmueble de su propiedad, como así también la--
confección de planos sin cargo, correspondientes al relevamiento de-
la propiedad y el de mensura para cesión de calle pública.-

ARTICULO 4º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para sa-
ludarlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA N° 840/85.-


SILVIA E. MENDOZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




ARQ. MAURICIO C. BRAUSQUIN
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE